REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00381-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S. A. contra JUAN FERNANDO VILLADA HERNÁNDEZ S, previo a emitir pronunciamiento frente al memorial allegado por el abogado titulado JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS, portador de la T. P. No. 149.270 del C. S. de la J. se le requiere para que se sirva acreditar su calidad de apoderado inscrito de la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 076 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6766f865080e3dd3dd5b59f7d7f9782ee90a411dc2cdaefa643cf5df6342e3e7**

Documento generado en 03/05/2024 02:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica